Ministerio Público DEFENSORÍA DEL PUEBLO

Bogotá, D.C., 9 de Mayo de 2003

Oficio No. 1050/CO-SAT-0238/03

Doctor
EDUARDO JUNGUITO CAMACHO
Comité Interinstitucional de Alertas Tempranas
Ministerio del Interior y de Justicia
Ciudad.

Asunto: Nota de Seguimiento Informe de Riesgo No. 091/20-12-02. Municipios de San Juan de Ríoseco y Chaguaní.

Respetado doctor:

El día 20 de Diciembre de 2002, en los municipios referenciados, el Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo emitió el Informe de Riesgo N° 091-02, valorando la situación de riesgo derivada del conflicto armado en cuanto a la factible continuación de homicidios selectivos y desplazamiento forzado, el incremento de la instalación de campos minados y ocurrencia de enfrentamientos armados con interposición de población civil.

Al respecto el Ejército Nacional ha adelantado operaciones de registro y control de áreas en los sectores más sensibles de la zona de riesgo señalada. Por su parte el Comando del Décimo Primer Distrito de la Policía de Cundinamarca, ha llevado a cabo labores de inteligencia y ha impartido a la población civil recomendaciones de medidas de seguridad y protección dentro y fuera del perímetro urbano.

En la labor de monitoreo a la evolución del riesgo que se ha venido realizando en la zona se ha encontrado que pese a la intervención

de la Fuerza Pública, nuevos hechos de violación a los derechos humanos de la población civil se han generado en el municipio de San Juan de Ríoseco. Es el caso de la masacre del 23 de Abril de 2003, cometida por integrantes de las AUC en el casco urbano, cuyas víctimas son los señores Heliodoro Mora, Fernando Villalobos y Jhon Carrera.

Asimismo, el día 20 de Abril de 2003 en el sitio denominado La Rioja – Cajitas donde se divide la carretera que de Vianí, ubicado a 3 kilómetros de San Juan de Ríoseco, mientras realizaban el trasbordo de vehículo que las transportaría a Bogotá, la promotora de salud del municipio Luz Marina Roncancio y hija de 16 años, Nini Johana Rincón Roncancio, fueron abordadas por sujetos desconocidos, quienes las secuestraron sin saberse aún donde se encuentran.

También, se han presentado homicidios selectivos, como es el caso de del asesinato del señor Matías Ayala, el 17 de Abril de 2003, en la vereda Santa Rosa, ubicada a 20 kilómetros del casco urbano y en la vereda La María a 10 kilómetros del casco urbano, luego de ser sacados de sus sitios de residencia el asesinato de los señores Nemesio Cajicá y Alvaro Castañeda.

Por parte de las FARC continúan las amenazas de incursión al casco urbano del municipio de San Juan de Ríoseco como reacción a la presencia visible de integrantes de las AUC, al igual que han persistido las amenazas contra los funcionarios de la administración municipal, particularmente contra el Alcalde popular.

También se les atribuye la instalación de retenes ilegales en la zona de la vereda de Santa Rosa, limite de los municipios de San Juan de Ríoseco, Bituima y Guayabal de Síquima y acciones como el atentado en esta misma zona contra 3 policías que fueron heridos con utilización de armas no convencionales —cilindro de gas-. Así mismo, se les acusa de haber emplazado en la Inspección de San Nicolás 2 mulas cargadas con cuatro cilindros, específicamente en el puente Magdalena que conduce del casco urbano a Cambao.

Es importante recordar, que el municipio de San Juan de Ríoseco, ubicado en la provincia Magdalena Centro, por su configuración topográfica, favorece la actividad de la insurgencia, por lo tanto el

The second secon

establecimiento y el control de corredores estratégicos desde y hacia provincias de Gualivá y Rionegro.

Por su parte los grupos de AUC vienen desplegando acciones con el fin de contrarrestar el posicionamiento histórico de las FARC en la zona, ejerciendo acciones y prácticas violentas como son actos de terror y homicidios de carácter ejemplarizante contra presuntos colaboradores o auxiliadores del bando contrario.

Como se puede evidenciar, a pesar que la Fuerza Pública ha desplegado acciones contra el actuar de los grupos que operan al margen de la ley, el nivel de riesgo continúa incrementándose, en particular para los habitantes de la zona rural del municipio de San Juan de Ríoseco, específicamente por el estigma que recae sobre ellos de ser posibles auxiliadores o colaboradores de la guerrilla e igualmente la inversión en cuanto al modelo de control por parte de las FARC, quienes persisten en actuar en contra de la población civil mediante amenazas de incursión y exigencias de colaboración.

En orden a lo expuesto, se solicita al Comité Interinstitucional de Alertas Tempranas, se valore una vez más esta situación y se considere la necesidad de aumentar los dispositivos de seguridad y la adopción de las medidas de protección necesarias para la mitigación del riesgo, el alejamiento de las amenazas y la prevención de consumaciones de violaciones masivas a los derechos humanos, como los registrados en esta zona.

Agradezco su amable atención y quedo a la espera de respuesta sobre las medidas y gestiones adelantadas sobre el particular.

Cordialmente,

DANIEL/MEDINA GONZÁLEZ

QWE

Director

Sistema de Alertas Tempranas, SAT.